



PROGRAMA DE POSGRADO DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN INGENIERÍA AMBIENTAL AGUA, UNAM Campus IMTA

MINUTA ELECCIÓN VOCAL ESTUDIANTE

Fecha: viernes 6 de noviembre de 2020

Hora: 11:00 a.m.

Lugar: Sesión en línea por video conferencia

De conformidad con lo establecido por el “ARTÍCULO SEGUNDO” inciso c) del “ACUERDO” por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).” Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se convocó a sesión en línea, bajo esquema de videoconferencia utilizando el programa Microsoft Teams.

Siendo las 11:00 a.m. del día seis de noviembre de dos mil veinte se reunió en línea (Videoconferencia), la Mtra. María Elena Rivero Bustos en representación del Dr. Ariosto Aguilar Chávez, Subcoordinador del Posgrado, y como invitados: Néstor Daniel Macías Acosta, Dangelo Antonio Sandoval Chacón, Carlos Alberto Hernández Hernández, Mtra. Natalia Peñalosa López, y el M.T. I. Miguel Angel Vázquez Zavaleta.

Proceso de elección de “Vocal Estudiante”, semestre académico 2021-1

Con fundamento en los Artículos 14, 15 y 16 del Reglamento General del Posgrado IMTA el “Vocal Estudiante”, será representante en el Comité Académico del Programa de maestría y doctorado de Ingeniería Ambiental Agua.

Esta elección de “Vocal Estudiante” se llevó a cabo los días 4 y 5 de noviembre, mediante votación electrónica.

Para poder llevar a cabo este proceso de elección, los alumnos recibieron por correo electrónico el enlace para realizar la votación en el sistema Moodle con las instrucciones para poder acceder a dicha plataforma.

Los resultados de la votación serán publicados el portal del posgrado al día hábil siguiente del conteo, y por correo electrónico a cada uno de los alumnos.

Resultados:

En total se recibieron 9 votos, lo que equivale al 60% de participación del total de 15 alumnos inscritos y con derecho a voto, en el Programa de maestría y doctorado en Ingeniería Ambiental Agua de la UNAM Campus IMTA.





No.	Nombre del alumno	Programa	Total de votos
1	Hernández Hernández Carlos Alberto	Maestría	0
2	Martínez Taylor Sofía Ilene	Maestría	0
3	Alberto Islas Jaime	Maestría	0
4	Gómez Solano Edwin	Maestría	0
5	González Espinoza Lucía	Maestría	0
6	Macías Acosta Néstor Daniel	Maestría	4
7	Montero Farias Raúl	Maestría	0
8	Rumualdo Morales Marco Antonio	Maestría	1
9	Vinajera Alonzo Nancy Marimar	Maestría	0
10	Santana Vega Zuleima	Doctorado	0
11	Ramírez Roblero Gabriela	Doctorado	0
12	Casimiro Chávez Rubí Daniela	Doctorado	0
13	Sandoval Chacón Dangelo Antonio	Doctorado	3
14	Ortiz Gómez Sandra	Doctorado	0
15	Alvillo Rivera Angélica Julieta	Doctorado	1

Por lo tanto, se abrió la votación electrónica, obteniendo la mayor cantidad de votos el alumno Néstor Daniel Macías Acosta, quien será la "Vocal Estudiante", representante en el Comité Académico del Programa de maestría y doctorado en Ingeniería Ambiental Agua de la UNAM, Campus IMTA.





Se finalizó la sesión en línea (Videoconferencia) a las 11:20 horas. Leído que fue, estando enterados y de acuerdo, lo firman los representantes de Ingeniería Ambiental Agua en 1 (un) ejemplar, en Jiutepec, Morelos, el día 6 del mes de noviembre del año 2020.

TESTIGOS

M.T.E. María Elena Rivero Bustos

Representación del Subcoordinador de Posgrado

MARÍA ELENA RIVERO BUSTOS. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Néstor Daniel Macías Acosta

Alumno Invitado

NESTOR DANIEL MACIAS ACOSTA. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Dangelo Antonio Sandoval Chacón

Alumno Invitado

DANGELO ANTONIO SANDOVAL CHACÓN. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Carlos Alberto Hernández Hernández

Alumno Invitado

RONALD ERNESTO ONTIVEROS CAPURATA. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

Mtra. Natalia Peñaloza López

Invitada

NATALIA PEÑALOZA LÓPEZ. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

M.T.I. Miguel Angel Vazquez Zavaleta

Invitado

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ZAVALA. De conformidad con lo establecido por el "ARTÍCULO SEGUNDO" inciso c) del "ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)." Publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, emitido por la Secretaría de Salud. Así como el oficio número 500/292 del 25 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales

